nuestro juicio, y arreglado dictamen 562
que no se obscurezca á la justicia pe-
netracion de V.S. y ofrecimos exponerlo
en caso necesario. Cartag.ª 7 de Agosto
de 1784.

Fulgencio de Rocha  Pedro Fulg.º Alvarez

Barme Sanchez
Muñoz